



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 809

Popayán, nueve (9) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual**

Dte.: **Miguel Eduardo Quiñonez Collazos y otros**

Ddos.: **Olga Lucía Guzmán y otros**

Rad.: **2021-00153-00**

Pasa a Despacho la demanda contentiva del referenciado proceso, con el fin de resolver sobre su rechazo, en virtud de no haberse subsanado de los defectos advertidos en el auto inadmisorio de la misma, para lo cual se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante proveído N° 756 del 23 de noviembre del 2021, se inadmitió la demanda por no reunir los requisitos indicados en el mismo, concediéndole a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su corrección, con la advertencia de que si así no lo hiciere le sería rechazada.

Así las cosas, al no haberse corregido en oportunidad, acorde con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, deviene su rechazo, ordenándose el archivo de la actuación, sin que haya lugar a devolución de anexos, por haberse allegado digitalmente.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,**

RESUELVE:

1°. RECHAZAR la demanda contentiva del referenciado proceso, por no haber sido subsanada en oportunidad.

2°. ARCHÍVESE la actuación, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4ae8ae00700a90ad02a4429e782bcded19fa5cc863840d8e461439
ca3a9cd61**

Documento generado en 09/12/2021 05:06:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>